

SALLIQUELO, 25 DE ENERO DE 1.994.

CONSIDERANDO:

Que el art. 16 inc. e) del pliego de bases y condiciones prevee la flexibilización en la prestación del servicio,

Que en base a lo expresado en el punto anterior y el análisis del plan de trabajo pactado por la Empresa y después de un pormenorizado estudio por las tres comisiones es factible modificar el objeto del pliego temporariamente, sin que se resienta la prestación del servicio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN ASAMBLEA CONJUNTA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Acéptase el plan de trabajo presentado por la Empresa Murguizur Construcciones, en el período comprendido entre el día 10/10/93 y 10/10/94 con las siguientes pautas:

I.I. Contéplase la división de la Red Vial del Distrito en tres categorías

- a) red principal – 106,1 km por cuatro repasos – total 424,4 km
- b) red secundaria – 174-2 km por tres repasos – total 522,6 km
- c) red terciaria- 212 km por dos repasos – total 424,- km

I.2 200 km mensuales de desmalezado que equivalen a 340 km de repasos anuales

I.3. colocación de 10.000 m3 de suelo en terraplenes distribuidos de la siguiente manera:

- a) 7.000 m3 por pliego de licitación
- b) 3.000 m3 por canje en trabajos de repaso

I.4 balance anual (equivalente a trabajos de repaso)

| | |
|----------------------------|-----------------|
| Trabajos de repaso totales | 1.371,2 km |
| Trabajos de desmalezado | 340,0 km |
| Trabajos de construcción | 354,8 km |
| Total anual | 2.066, km.----- |

ARTICULO 2º).- Deberá efectuarse las correcciones en el contrato vigente con la Empresa Murguizur Construcciones.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 759/94.

[Signature]
Aldo Etezcgui
Mayor Contribuyente

[Signature]
JUAN CARLOS SABATER
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
Dep. D. N. P.

[Signature]
Norma B. Morínigo
Concejal

[Signature]
RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE